

Programa	EIC Accelerator	
Convocatoria (Cód.)	EIC-SMEInst-2018-2020	Enlace a página oficial
Próximas convocatorias	CIERRE: 19 Mayo 2020* - 07 Octubre 2020	
Descripción del programa y la convocatoria	<p>El Programa EIC Accelerator (anteriormente SME Instrument) es parte del piloto del European Innovation Council (EIC) que da apoyo a innovadores de renombre, emprendedores, pequeñas empresas y científicos con oportunidades de financiación y servicios para el aceleramiento.</p> <p>El programa apuesta por las PYMEs e innovadores que aúnan alto riesgo y alto potencial, para ayudarles en el desarrollo y acceso a mercado de nuevos productos innovadores, servicios y modelos de negocio que puedan actuar como eje de crecimiento económico.</p> <p>Las empresas escogidas reciben financiación y de manera opcional acceso a inversión privada, además se les ofrecen servicios de orientación personalizada y supervisión para el escalado de su idea innovadora. Obtienen además servicios adicionales de aceleramiento que les facilita el acceso a inversores, corporaciones y emprendedores con intereses comunes.</p> <p>La convocatoria del 19 de mayo está dedicada exclusivamente a proyectos <i>green deal</i> o de innovación con beneficio medioambiental. Más información aquí.</p>	
Requisitos de participación	Tener estatus de PYME según los criterios EU recomendación 2003/361. Más información en el link del Portal del Participante.	
Tipo y cuantía de la financiación	Ayuda no reembolsable de hasta 2,5 MILL € (grant) Financiación en concepto Capital Inversión hasta 15 MILL € (equity)	
Gastos financiados	<p>Todos los gastos directamente relacionados con actividades tales como ensayos, prototipado, validación, demostración y testeo en condiciones reales (TRL6 a TRL8).</p> <p>Las categorías presupuestarias incluyen además de gastos de personal, viajes, consumibles, amortización de equipamiento, contratación de servicios, se incluyen costes indirectos (calculado como un 25% del resto de costes, excepto subcontrataciones). La intensidad de ayuda no reembolsable será del 70% sobre el presupuesto aprobado y justificado.</p> <p>Los costes derivados de las actividades de acceso a mercado (TRL9) serán cubiertos a través la Inversión Privada.</p>	

Países elegibles	<p>Estados Miembros de la Unión Europea y países asociados del programa Horizonte 2020.</p> <p>Empresas del Reino Unido son elegibles durante el periodo de transición que se extiende hasta el 31 de Diciembre de 2020. A partir de dicha fecha podrán ejecutar sus proyectos, recibiendo la financiación concedida hasta la finalización del mismo. No obstante, no podrán tener acceso a la parte de financiación en concepto de Capital de Inversión (equity).</p>
Beneficiarios	<p>Exclusivamente PYMES. Formato mono-beneficiario.</p>